

En San Miguel de Tucumán, a 27 días del mes de abril del año dos mil veintitrés; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 130 /2023

VISTO

La nota presentada por la Secretaria de la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura, Dra. María Isabel Rico; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita la impresión de los Certificados Analíticos del Programa de Formación en Competencias para la Magistratura para los alumnos de las Cohortes 2017 y 2018.

Que se contrató a la empresa Solución Gráfica de SAPRI S.A.S. CUIT 30-71784900-7 para el trabajo de impresión de los certificados analíticos.

Que la empresa mencionada presenta la factura N° 00002-00000062 por \$ 29.959,60 por la confección de 120 certificados.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 230 – Productos de papel, cartón e impresos – Partida Subparcial: 233 – Productos de artes gráficas; Importe: \$ 29.959,60.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

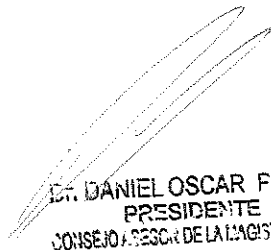
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** que el pago a la empresa Solución Gráfica de SAPRI S.A.S., CUIT 30-71784900-7 por los trabajos de impresión realizados sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2023: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 230 – Productos de papel, cartón e impresos – Partida Subparcial: 233 – Productos de artes gráficas; Importe: \$ 29.959,60.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.



DR. DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



DR. MARIA SOFIA NACCI
SECRETARIA
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA